

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7791

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a eximir a la Sra. Isolina Celia Margarita Ciappesoni D.N.I. Nº 2.901.739, con domicilio en la calle Conesa Nº 2045 e/Recondo y Villa Florito, Partido de Lomas de Zamora, de la deuda que mantiene por renovación de nicho urna Nº 14 - Fila 2º - Cpo. M. - Fte. D - Sección A - Circunscripción III, por un monto total de \$ 290,56.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) por cinco años a partir del mes de Setiembre del año 1993, en el cual se hallan depositados los restos de quien en vida fuera Norberto José Ciappesoni - hijo de la beneficiaria.-

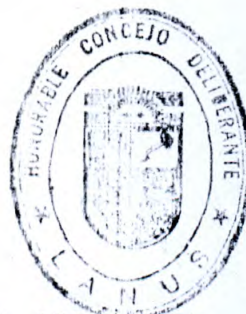
Artículo 2º: La eximición dispuesta en el artículo precedente, se concede en atención a la especial situación Socio-Económica que resulta de la encuesta realizada por la Municipalidad de Lanús, obrante a fs. 7/7 vta. del expediente C-265616/93.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Junio de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
FECHA

Francisco M. D. Villao
FRANCISCO M. D. VILLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROTÉGASE POR DECRETO Nº 1079.
FECHA 13 JUN 1994.

ES COPIA DEL ORIGINAL
ALICIA B. STEFANOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE CHIE NO

REGISTRADA EN EL Nº 7791
Alicia B. Stefanoff
ALICIA B. STEFANOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE CHIE NO

